

**GOBIERNO REGIONAL
AREQUIPA**

**GERENCIA REGIONAL
DE TRABAJO Y PROMOCIÓN
DEL EMPLEO**



Resolución Gerencial Regional

Nº 009-2012-GRA-GRTPE

Arequipa, 04 de enero del 2012

VISTOS:

El Informe 001-2012-GRA/GRTPE-OTA, remitido a este Despacho por el Jefe de la Oficina Técnica Administrativa; que forman parte integrante de la presente resolución; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Oficina Técnica Administrativa de esta Gerencia Regional ha sustentado la necesidad de conformar la Comisión Especial de Evaluación para la Contratación de Personal en el Régimen Especial de Contrato Administrativo de servicios para el año presupuestal 2012;

Que, con arreglo a la Directiva 012-2011-GRA/OPDI; concordada con el Decreto Legislativo 1057 Decreto Legislativo que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios; y el Decreto Supremo 065-2011-PCM; el Comité Especial estará conformado por el Jefe de la Oficina Regional de Administración, o el que haga sus veces, el jefe de recursos Humanos, o el que haga sus veces y el jefe de la Oficina solicitante o quien haga sus veces; para el caso de la Gerencia Regional de Trabajo corresponde que la comisión esté integrada por el Jefe de la Oficina Técnico Administrativa y el servidor encargado de Personal; y de cada uno de los jefes superior de las oficinas solicitantes respectivamente como corresponda a la necesidad de la contratación; quienes deberán asumir estas funciones conforme a la normatividad de la materia;

Por las consideraciones expuestas, en uso de las facultades conferidas a éste Despacho por Resolución Ejecutiva Regional Nº 923-2009-GRA/PR, rectificadas mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 482-2010-GRA/PR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONSTITUIR la Comisión Especial de Evaluación para la contratación de personal en el régimen especial de contrato administrativo de servicios para el año presupuestal 2012; presidida por el Lic. Reynier Luque Vásquez, Jefe de la Oficina Técnico Administrativa e integrada con la Lic. Luz Díaz Villanueva servidora encargada de Personal; y con el jefe inmediato superior a cargo de las oficinas solicitantes respectivamente según corresponda, a la necesidad de la contratación, quienes se integrarán en forma automática;



**GOBIERNO REGIONAL
AREQUIPA**

**GERENCIA REGIONAL
DE TRABAJO Y PROMOCIÓN
DEL EMPLEO**



Resolución Gerencial Regional

Nº 009-2012-GRA-GRTPE

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER que la Comisión constituida actúe con arreglo a la Directiva de Aplicación del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios en el Gobierno Regional de Arequipa Nro. 012-2011-GRA/OPDI

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



**GOBIERNO REGIONAL
AREQUIPA**


Abg. Econ. Wilmer A. Mixcan Saenz
GERENTE REGIONAL
GERENCIA REGIONAL DE TRABAJO
Y PROMOCION DEL EMPLEO